

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Alicante

**2001 Autos 961/2015.**

Don Pedro Fernando González de Pereda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 961/2015 en trámites de ejecución número 173/2016, en reclamación de despido, a instancias de Tahir Ali Begun, contra Toor Fresh Farm, SL, y Toor Wholesale España, SLU, se ha dictado diligencia de ordenación con fecha 14/09/2017, del tenor literal siguiente.

Diligencia de ordenación/

Letrado de la Administración de Justicia, don Pedro Fernando González de Pereda

Alicante, 14 de septiembre de 2017.

Únase anterior escrito presentado por parte de la ejecutante dando cumplimiento al requerimiento efectuado en resolución de fecha 10/08/2017. Dese traslado del mismo a la parte contraria para que en el plazo de tres días alegue lo que a su derecho convenga apercibiéndole que trascurrido dicho plazo con o sin alegaciones se dará cuenta a S.S.<sup>a</sup> a fin de que dicte la resolución procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el propio secretario que dicta la resolución.

Información sobre el depósito para recurrir en reposición

De conformidad con la DA 15.<sup>a</sup> de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 euros que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco Santander en la cuenta correspondiente a este expediente (0113 0000 64 0173.16) indicando en el campo "concepto" el código "30 Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida en formato dd/mm/aaaa

En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta de Banco de Santander, tras completar el código de cuenta corriente (0049-3569-92-0005001274) se indicará en el campo "concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta en el párrafo anterior.

En ningún caso se admitirá una consignación por importe diferente al indicado. En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase.

Están exceptuados de la obligación de constituir el depósito quienes tengan reconocido el derecho a litigar gratuitamente, los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de los tres anteriores.



Y para que sirva de notificación al coejecutado Toorwholesale España, SLU, del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Torre Pacheco, Murcia, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, 27 de febrero de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.